

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**6855** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por el que se publica la resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la orden por la que se aprueba el deslinde del dominio público viario afecto al ramal de enlace de la autovía A-66, en lo que respecta a las fincas identificadas con los números 200, 200-a, 201 y 202 en el expediente expropiatorio para el proyecto: "Nueva carretera autovía A-66 Oviedo-Campomanes. CN-630 de Gijón a Sevilla p.k.427 al p.k 438. Tramo: Las Segadas-Baiña", clave: 1-O-357B, en el término municipal de Oviedo (Asturias).*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible con fecha 6 de febrero de 2025 ha resuelto:

"Primero. - Convalidar la incoación del expediente de deslinde, otorgándole eficacia retroactiva al acto administrativo desde la fecha en que se dictó el acuerdo de incoación convalidado y disponer la conservación de las actuaciones realizadas en el presente expediente por parte de la Dirección General de Carreteras.

Segundo. - Aprobar el expediente de deslinde del dominio público viario afecto a la autovía A-66 en lo que respecta a las fincas identificadas con los números 200, 200-a, 202 y 202 en el incluidas en el expediente expropiatorio llevado a cabo para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto: "Nueva Carretera Autovía A-66 Oviedo-Campomanes. CN-630 de Gijón a Sevilla P.K.427 al P.K 438. Tramo: Las Segadas-Baiña", Clave: 1-O-357B, en el término municipal de Oviedo (Asturias), según el acta de apeo de fecha 25 de octubre de 2024.

Tercero. - Conforme al acta de apeo, se establecen los siguientes puntos como límite de dominio público de la carretera estatal A-66, expresados en el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), como sistema de referencia geodésico oficial en España, en aplicación del Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, siendo de aplicación el huso 29:

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
E-01	270.545,03	4.798.094,72
E-02	270.537,48	4.798.089,34
E-03	270.527,85	4.798.089,88
E-04	270.525,94	4.798.079,81
E-05	270.532,54	4.798.078,71
E-06	270.534,07	4.798.076,70
E-07	270.533,33	4.798.073,92
E-08	270.529,17	4.798.066,89
E-09	270.524,97	4.798.058,83
E-10	270.518,76	4.798.049,34
E-11	270.511,76	4.798.037,37
E-12	270.506,59	4.798.029,40
E-13	270.500,25	4.798.019,04
E-14	270.491,20	4.798.005,12
E-15	270.485,76	4.797.996,53
E-16	270.478,34	4.797.986,41
E-17	270.470,93	4.797.975,38

E-18	270.465,38	4.797.968,09
E-19	270.460,42	4.797.961,48
E-20	270.455,23	4.797.957,15
E-21	270.442,96	4.797.948,30
E-22	270.426,42	4.797.937,11

Cuarto. - Declarar la posesión y titularidad dominical a favor del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y, una vez sea firme la presente resolución de deslinde, se proceda, si fuera necesario, al amojonamiento y a su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Quinto. - Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente orden sea publicada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. - Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución"

La documentación está disponible para su consulta en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: Participación pública | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Oviedo, 20 de febrero de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, P.S. El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, (Resolución de 17 de octubre de 2024), Rosendo Martínez Fernández.

ID: A250007618-1